



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, **17 ABR 2024**

Expediente N° 14.075/2023

P. 089

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.075/2023, en el cual recayera la Resolución FI N° 50-CD-2024, por la que se dispone la continuidad de las funciones de los Ings. Dante Ignacio BURGOS y Claudio Alberto RÍOS –integrantes del Equipo Ampliado que tiene a su cargo el desarrollo del Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 de esta Facultad- para que se desempeñen, entre el 1 y el 30 de abril de 2024, como Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Análisis Matemático I", de las carreras de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 0401/24, el Dr. Ing. Carlos BEREJNOI –Responsable de la Cátedra "Análisis Matemático I"- solicita nuevamente la designación de dos (2) docentes, mediante la aplicación de idéntico procedimiento, con el objeto de reforzar las comisiones que hubiera atendido la Ing. Claudia Mariela VIDONI, quien presentó su renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.

Que el Sr. Secretario Académico, Ing. Jorge Romualdo BERKHAN, informa que las Ings. Alejandra Gladys OSORIO y Gabriela Alexis ALANCAY GUANTAY –integrantes del Equipo Ampliado del CIU- manifestaron su interés en prestar servicios en la referida asignatura.

Que el Departamento Personal informa que las docentes propuestas cuentan con Legajo activo en esta Universidad y con una carga horaria mínima.

Que el Sr. Decano autoriza la utilización de las economías generadas por la licencia sin goce de haberes del Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO en tres cargos de Profesor Adjunto -dos de ellos con Dedicación Semiexclusiva y uno con Dedicación Simple-, mientras dure su mandato como Secretario de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad, para el financiamiento de las designaciones solicitadas.

Que mediante Resolución FI N° 523-CD-2023, recaída en Expte. N° 14.482/2022, se renuevan las designaciones de los integrantes del Equipo Ampliado del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2022-2023 de la Facultad de Ingeniería, entre ellas, la de la Ing. Gabriela Alexis ALANCAY GUANTAY, para desempeñarse entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de

P. 089

Expediente N° 14.075/2023

2024.

Que por Resolución FI N° 678-D-2023, convalidada por Resolución FI N° 015-CD-2024, ambas recaídas en Expte. N° 14.634/2023, se designa a los Instructores Docentes necesarios para completar el Equipo Ampliado del Ciclo de Ingreso Universitario, para que se desempeñen por idéntico lapso, incluyéndose entre ellos a la Ing. Alejandra Gladys OSORIO.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 60/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de abril de 2024)

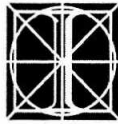
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la continuidad de las funciones de las Instructoras Docentes que seguidamente se detallan, integrantes del Equipo Ampliado que tiene a su cargo el desarrollo del Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 de esta Facultad, para que se desempeñen, entre el 1 y el 30 de abril de 2024, como Jefas de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Análisis Matemático I", de las carreras de Ingeniería:

- a) ALANCAY GUANTAY, Gabriela Alexis – D.N.I. N° 32.857.321
- b) OSORIO, Alejandra Gladys – D.N.I. N° 32.569.614

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del artículo que antecede, a la economía resultante de la no liquidación de haberes al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, por la licencia extraordinaria que usufructúa en tres cargos de Profesor Adjunto, dos de ellos con Dedicación Semiexclusiva y uno con Dedicación Simple, en razón de su actual desempeño como Secretario de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a las docentes detalladas en el artículo anteprecedente, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara "de interés académico



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.075/2023

de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica" y, en dicho marco, se solicita "a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera".

ARTÍCULO 4º.- Informar a las docentes enunciadas en el Artículo 1º de la presente Resolución, que deberán concurrir al Departamento Personal de la Facultad, a fin de cumplimentar la Declaración Jurada de Cargos y Actividades.

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a las docentes detalladas en el Artículo 1º de la presente Resolución; al Ing. Federico Fabián QUISPE, en su carácter de Coordinador General del Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad; al Dr. Ing. Carlos BEREJNOI -en su carácter de Responsable de Cátedra-; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Comisión Interescuelas; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Personal y girar a este último para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FIP: 089 -CD- 2024

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa